



RESOLUCIÓN No. **5.1.1**  
( 21 DIC 2021)

**"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 340 de Diciembre 09 de 2015 se nombró en provisionalidad a la Señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.300.386, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0223 a partir del 10 de Diciembre de 2015.

Que la Señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, sigue ostentando la provisionalidad, sin que a la fecha se haya realizado la prórroga de nombramiento provisional, por lo que se hace necesario realizarla a partir del 11 de Diciembre del año 2021.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Por lo antes expuesto,

**"Servimos con Excelencia Humana"**



### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Prorróguese a partir del 11 de Diciembre de 2021 el Nombramiento en provisionalidad de la señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.300.386, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir del 11 de Diciembre de 2021.

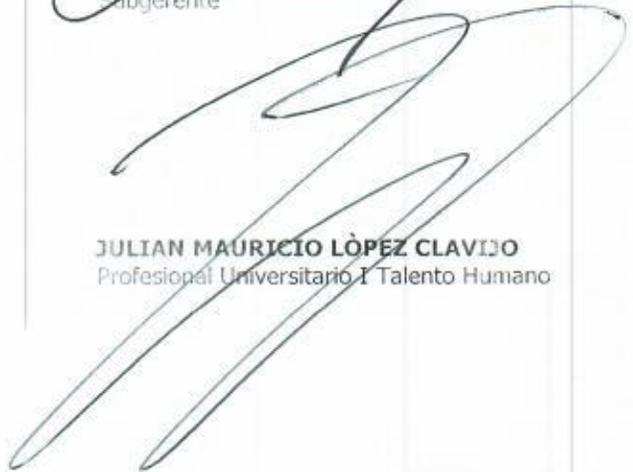
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los, **21 DIC 2021**

  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

  
**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

  
**ROCIO CORRALESADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano

  
**JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO**  
Profesional Universitario I Talento Humano

  
**Karla V. Parra**  
Proyecto: KARLA VICTORIA PARRA DIAZ

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781